PONENCIA

DE:	TN JAIRO ALONSO BABILONIA DORIA Gerente de Proyecto /Usuario	**CONTRATO:**	Aceptación Oferta Contrato No. 249-GINREDCA-2025
PARA:	Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe – GINREDCA (E)	**FECHA:**	20/10/2025

ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO No. 249-GINREDCA-2025, CELEBRADA ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE – GINREDCA Y FELIX CARLOS PALACIOS LIVINGSTON, CON NIT. 15.242.003 representante legal de la empresa NENE´S MARINA S.A.S. – NIT. 900.923.607-6

1. RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA"

Supervisor:	AS13. SILVIA ROSA ARCHBOLD SALAS
Fecha firma contrato	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha Inicio de Ejecución	02 DE MAYO DE 2025
Plazo ejecución	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor contrato Inicial	$ 15.990.150,00 M/CTE
Modificaciones al contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 15.990.150,00 M/CTE

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Capitanía de Puerto de Providencia presentó a consideración del Grupo Intendencia Regional Caribe-GINREDCA en cumplimiento de la misión institucional como grupo de apoyo logístico de la Dirección General Marítima, el EDP para contratar el suministro de ACPM y gasolina con el fin de abastecer los vehículos asignados a la Capitanía de Puerto de Providencia (CP12) para el cumplimiento de sus labores.

Para las Unidades de DIMAR el combustible se convierte en un elemento indispensable en el desarrollo de las actividades de campo y sobre todo el movimiento de los vehículos terrestres que conforman el parque automotor, con el fin de atender las necesidades de los funcionarios y/o participantes de dichas actividades y así poder estar en máximo estado de alistamiento para la ejecución sus funciones operacionales programadas cargo de la Dirección General Marítima - Capitanía de Puerto de Providencia, de tal forma que permitan el normal desarrollo de sus actividades que por competencia le asisten y que entre otras, corresponden a propender por la Seguridad marítima, la investigación científica marina, la instalación y mantenimiento del servicio de ayudas a la navegación, las actividades marítimas, la seguridad de la vida humana en el mar y la seguridad de las naves nacionales y extranjeras que transitan por los litorales y canales de acceso a los puerto de la Nación y algunos puertos extranjeros cuando se requiera, la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas y fluviales, etc., en los términos del Decreto Ley 2324 de 1984 y sus Decretos reglamentarios, para el cumplimiento, la promoción y estimulo del desarrollo marítimo y fluvial del país.

Con fundamento en lo anterior expuesto, la Capitania de Puerto de Providencia solicita una modificación al contrato No. 249-GINREDCA-2025 por las razones que a continuación expuesto:

La unidad requiere contar con el suministro de combustible para toda su flota de vehículos en especial en el inicio de la vigencia 2026, en vista que debe continuar adelantado sus funciones como autoridad marítima en específico la realización de inspecciones, como quiera que en el inicio de año aun es temporada alta de vacaciones donde hay un incremento en el consumo de combustible debido al aumento de las actividades, en aras de continuar con la prestación del servicio y que

este no se paralice y teniendo en cuenta que se cuenta con una orden de compra que está en ejecución se requiere adicionar recursos. Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al objeto del contrato para la vigencia del 2026, se solicitaron recursos autorizándose vigencias futuras para que la unidad cuente con el suministro de combustible para la flota de vehículos, por lo tanto es necesaria esta adición presupuestal para el primer trimestre del año 2026; sobre lo planteado se puede considerar que la unidad cuente con el suministro de combustible para la movilidad de sus vehículos a las diferentes zonas de la jurisdicción para la realización entre otras de las inspecciones (Playas, Concesiones, Bienes de Uso Público, Empresas de Servicios Marítimos, Empresas de Transporte Marítimo y entre otras del servicio), en el caso de las plantas, permitir el desarrollo normal de las labores administrativas, vista en el caso que se presente una falla en la red pública se permitirá garantizar la continuidad en los procesos que se llevan a cabo en la Capitanía. Con el fin de mantener el máximo nivel de alistamiento para la ejecución de las actividades, la cual es indispensable para el funcionamiento de los equipos de comunicaciones utilizados para el correcto control y vigilancia de todas las actividades marítimas de la jurisdicción.

Así las cosas, se hace necesario realizar adición en valor por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.402.000,00), a la Aceptación de Oferta Contrato No. 249-GINREDCA-2025, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA".	1	UND	$ 6.402.000,00	$ 6.402.000,00
TOTAL					**$ 6.402.000,00**

Que, para respaldar el presente compromiso, le fueron autorizados a la intendencia vigencias futuras mediante el oficio emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito público, con número de radicación: 2-2025-058731, No. Expediente 1263/2025/SITPRES del 29 de septiembre de 2025, con cargo al rubro A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR. Que la presente modificación le imprime celeridad a la administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo proceso contractual, por un mismo objeto y con iguales especificaciones técnicas a las requeridas en la presente adición.

Que una vez autorizada las vigencias futuras, fue elevado ante el contratista consulta sobre la disponibilidad de adicionar el valor de $ 6.402.000,00 para el suministro de combustible para la Capitanía de Puerto de Providencia de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del contrato, lo cual implica el aumento del valor del negocio jurídico pactado inicialmente (alcance del contenido obligacional que no afecta el objeto). Ante lo cual se obtuvo respuesta favorable.

Esta dependencia se permite informar que la adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal, la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial, con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

Del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta modificación le imprime celeridad a la administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo proceso contractual, por un mismo objeto y con iguales especificaciones técnicas a las requeridas en la presente adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la entidad.

Continuación Ponencia modificación a la AO 249-GINREDCA-2025

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

Se adicione al contrato la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($6.402.000,00).**

Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 31 de marzo de 2026

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	**$ 15.990.150**
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	48,1%
Porcentaje Tramitado para Pago:	48,1%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO	VALOR
46425	2025-03-25	A-05-01-01-003-003	$ 15.990.150

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisora manifiesto mi aval teniendo en cuenta que la adición y prorroga indicada es viable pertinente y necesario realizar la adición presupuestal para la Capitanía de Puerto de Providencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y características descritas en el contrato.

AS13. SILVIA ROSA ARCHBOLD SALAS
Supervisora Contrato No. 249-GINREDCA-2025
Dirección General Marítima – DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE (E), Delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 a la Aceptación de Oferta Contrato No. 249-GINREDCA-2025, celebrada entre la Dirección General Marítima y **FELIX CARLOS PALACIOS LIVINGSTON.**

Respetuosamente,

Teniente de Navío **JAIRO ALONSO BABILONIA DORIA**
GERENTE DE PROYECTO /USUARIO
CAPITAN DE PUERTO DE PROVIDENCIA